

**XENOFOBIA Y  
DISCRIMINACIÓN  
CONTRA MIGRANTES  
VENEZOLANOS:  
una aproximación desde la  
experiencia de personas retornadas**

**Sures**  
ESTUDIOS y DEFENSA en DERECHOS HUMANOS

©Xenofobia y discriminación contra  
migrantes venezolanos: una aproximación  
desde la experiencia de personas retornadas

©Cristóbal Cornieles Perret  
©María Lucrecia Hernández  
©Luis Ernesto Navas  
©Daymar Martes  
©Diosalys Ruiz

**Al cuidado**

María Lucrecia Hernández  
Cristóbal Cornieles Perret

**Diseño de portada y diagramación**

Juaníbal Reyes Umbría

*Esta obra fue desarrollada con la participación del  
Consejo Científico Tecnológico del Estado  
Bolivariano de Miranda, y el apoyo de su Secretario  
de Ciencia y Tecnología ing. Leonel Párica*

ISBN: 978-0002-1542-3507-30  
Depósito Legal: DC2019000760  
Impreso en la República  
Bolivariana de Venezuela, 2021

La serie **Ida y vuelta** está diseñada para evidenciar, con bases legales, científicas y estadísticas, todo lo vinculado a la movilidad humana y políticas migratorias en la República Bolivariana de Venezuela, el resto de los países del Continente Americano y el mundo entero. Apunta, específicamente, a articular los variopintos fenómenos y pormenores de la emigración particular y el retorno colectivo; ello, para alcanzar conclusiones parciales, cercanas a la realidad más objetiva posible.



**XENOFOBIA Y  
DISCRIMINACIÓN  
CONTRA MIGRANTES  
VENEZOLANOS:  
una aproximación desde la  
experiencia de personas retornadas**



## INTRODUCCIÓN

Sobre todo en años recientes ha venido creciendo la preocupación por las manifestaciones de xenofobia y discriminación contra personas migrantes venezolanas en países de la región. Todavía más preocupante ha sido que autoridades de países como Colombia, Ecuador y Perú, refrenden y, de alguna manera, promuevan estas actitudes que ponen en riesgo los derechos humanos de nuestros connacionales en el exterior. Ejemplos de ello son las declaraciones efectuadas por la alcaldesa de Bogotá, Claudia López.

En este informe se presentan datos que apuntan a la existencia de ciertas inclinaciones discriminatorias en desmedro de los derechos humanos de los migrantes venezolanos que se disponían a retornar a Venezuela, en el marco de las restricciones impuestas para la contención de la pandemia. Para ello hemos utilizado como fuente de información la encuesta realizada a la población de retorno en los Centros Sanitarios de Tránsito del estado Bolivariano de Miranda (PASI) en 2019, y de manera específica las preguntas relacionadas directamente con la discriminación, así como las referidas con el igual tratamiento en relación con la atención en salud. Asimismo, se añaden otras preguntas que tienen que ver con el tratamiento de la ayuda recibida por parte de los migrantes en aspectos como el alimenticio y el alojamiento, de las autoridades del país de destino migratorio, así como por las organizaciones no gubernamentales y las agencias de las Naciones Unidas.

Cabe recordar que durante el mes de julio de 2020, Sures, junto con el Consejo Científico y Tecnológico del

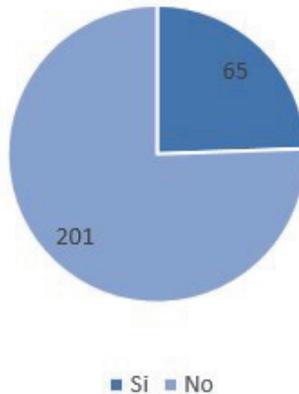
Estado Miranda, llevó a cabo una encuesta a personas que habían decidido retornar al país en medio de la pandemia de la Covid-19. Entre los diferentes aspectos abordados en el estudio se obtuvo información acerca del tratamiento que habían recibido en su país de destino migratorio. Son estos los datos que hemos utilizado para aproximarnos al fenómeno de la discriminación.

## DISCRIMINACIÓN DE MIGRANTES

En cuanto a las preguntas formuladas en el cuestionario que se referían, específicamente, a la discriminación; se aborda la discriminación en sentido amplio, en el sentido de si la o el migrante de alguna manera se sintió excluido en razón de su nacionalidad, en aspectos relacionados al disfrute de determinados servicios o bienes. Luego se pregunta, específicamente, los actos discriminatorios con violencia verbal, o bien, insultos o descalificaciones en razón de su nacionalidad. Por último, se consulta por actos discriminatorios con violencia física, bien que dicha violencia sea ejercida por funcionarios del Estado o por particulares, siempre que se produzca en razón de su nacionalidad y su condición de migrante.

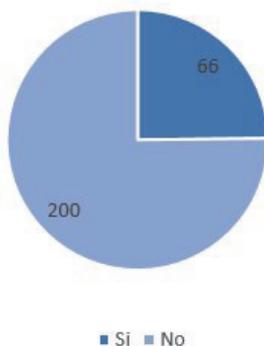
Así tenemos que de las 266 personas que respondieron el cuestionario, 65 de ellas, que representan el 24,4 %, declararon haber sido víctimas de discriminación durante su estadía en el extranjero.

**Grafico 1:** Número de personas que han informado actos de discriminación en el país de destino



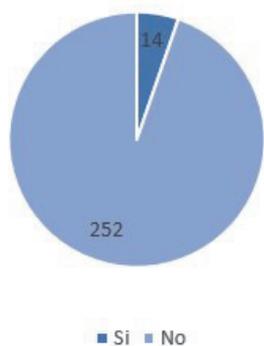
En relación con la discriminación con violencia verbal, la situación es similar. Así tenemos que 66 de las 266 personas aseguran haber sido víctimas de este tipo de discriminación, lo cual representa el 24,8% de las personas encuestadas.

**Gráfico 2:** Número de personas que han informado actos de violencia verbal



Además, tenemos que 14 personas, que representan el 5,3%, informaron haber sido víctimas de discriminación con violencia física.

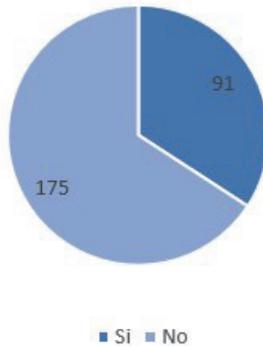
**Gráfico 3:** Número de personas que han informado actos de violencia física



## ATENCIÓN DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA

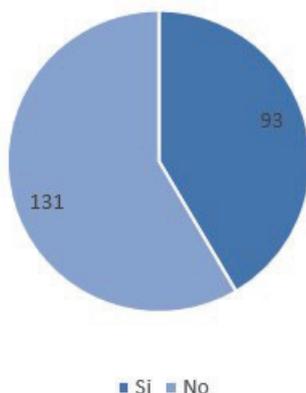
Ahora bien, cuando se indaga sobre la disposición de los sistemas de salud para la atención de las personas migrantes en el marco de la pandemia por la Covid-19, se pudo conocer que 91 personas, el 34,2% de los encuestados, aseguran haber recibido algún tipo de atención en salud ante los riesgos del coronavirus.

**Gráfico 4:** Número de personas que han recibido atención en salud



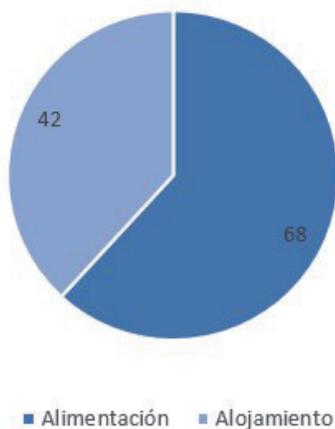
Ante la duda de si el hecho de no recibir atención en salud se debe a que las personas no la hubiesen solicitado, se preguntó igualmente si consideran haber recibido el mismo trato que los nacionales del país de destino migratorio en relación con la atención sanitaria ante los riesgos del coronavirus. En este caso, 135 personas, o bien, el 50,8% de las personas encuestadas consideraron no haber recibido el mismo trato.

**Gráfico 5:** Número de personas que han informado no haber recibido el mismo trato que los nacionales del país de origen



Igualmente, se indagó si el país de destino migratorio les había otorgado algún tipo de ayuda durante su estadía. En este caso, 68 personas, el 25,6% del total, aseguran haber recibido algún tipo de ayuda relacionada con la alimentación. Además, otras 42 personas, el 15,8%, declararon haber recibido ayudas relacionadas con el alojamiento.

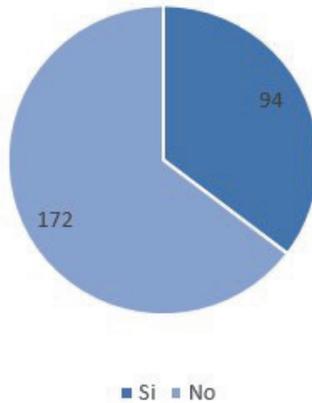
**Gráfico 6:** Número de personas que han recibido ayuda en el país de destino



## ACTITUDES ANTE EL RETORNO

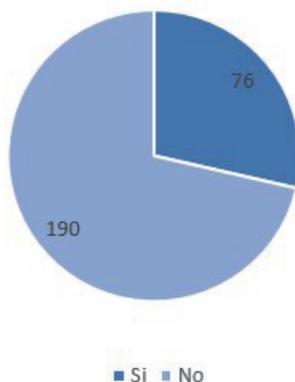
En el marco del estudio, se supo previamente que países como Colombia habían estado facilitando la repatriación de personas venezolanas en el marco de la pandemia. Así fue que el estudio incluyó una pregunta sobre este particular. Resultó que 94 personas, que representan el 35,3% del total, afirmaron haber recibido algún tipo de ayuda por parte del país de destino migratorio para retornar a Venezuela, lo cual puede ser el transporte, alimentación o hidratación en el camino de regreso o algún tipo de dotación de artículos de higiene personal.

**Gráfico 7:** Número de personas que han recibido ayuda para el retorno a su país de origen por parte del gobierno del país de destino



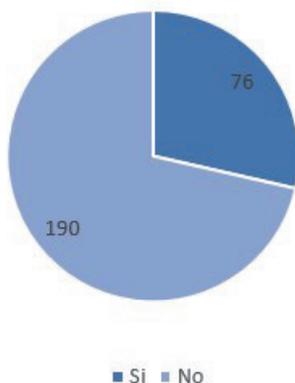
Por otra parte, también se abordó en el estudio si las personas migrantes recibieron algún tipo de ayuda por parte de las agencias de la Organización de las Naciones Unidas durante su permanencia en el país de destino migratorio. En este caso, se obtuvo que 93 personas recibieron ayudas para la alimentación, el alojamiento o la salud.

**Gráfico 8:** Número de personas que han recibido ayuda en el país de destino por parte de la ONU



Ahora bien, las agencias de ONU también ofrecieron ayuda a las personas migrantes para retornar a Venezuela, según se recoge en el estudio. Así tenemos que 76 personas, el 28,6% del total, declararon haber recibido este tipo de ayudas.

**Gráfico 9:** Número de personas que han recibido ayuda en el país de destino por parte de la ONU para el retorno a Venezuela



## NOTA FINAL

Para finalizar podemos decir que una de cada cuatro personas venezolanas fue víctima de discriminación, y también que una de cada cuatro fue víctima de discriminación con violencia verbal. Más grave aún es que una de cada veinte personas asegura haber sido víctima de discriminación con violencia física.

Además, tres de cada cuatro personas aseguran no haber recibido ninguna ayuda por parte de las autoridades de los países de destino migratorio para la alimentación, mientras que 17 de cada 20 personas no recibieron ningún tipo de ayuda para el alojamiento.

Un dato de gran relevancia son los altos niveles de discriminación en materia del acceso al derecho a la salud que sufrieron las y los venezolanos en el país de destino, lo que se demuestra del porqué la mitad de las y los encuestados declararon no haber recibido el mismo trato que los nacionales de los países donde estaban residiendo con respecto a la atención médica durante la pandemia causada por la Covid-19, lo cual es significativo de la violación del derecho humano a la salud, establecido en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Es evidente que el número de personas que se consideran a sí mismas como víctimas de discriminación en cualquiera de sus variantes resultan demasiado elevados habida cuenta de su gravedad. Si esta muestra resultase ser representativa de los migrantes venezolanos en un país como Colombia, en donde según sus autoridades habitan en torno a 1,8 millones de nuestros connacionales, tendríamos que alrededor de 450 mil personas se considerarían víctimas de discriminación, y otras 450 mil serían víctimas de discriminación con violencia verbal. Asimismo, el número de personas que se reconocerían a sí mismas como víctimas de violencia física ascendería a las 90 mil personas. Para matizar estas

elevadas cifras, habría que decir que esta muestra no es representativa de la población migrante venezolana, y mucho menos de la que decidió no retornar por el momento.

Como ya se ha indicado, el perfil de las personas retornadas, y sobre todo en el contexto sanitario en el que decidieron emprender el camino de regreso a su país, supone que la totalidad de ellas cumplían con los criterios para considerar que debían ser sujetos de algún tipo de ayuda, o incluso, de varios tipos de ayuda. Sin embargo, quienes declaran haber recibido ayuda constituyen una minoría. Este hecho también reviste gravedad, y pone en entredicho tanto la seriedad en la garantía de los derechos humanos de los migrantes por parte de los países de destino migratorio, así como las capacidades reales de las organizaciones no gubernamentales y de las agencias de Naciones Unidas, tales como ACNUR, para cumplir con la tarea que se han fijado.

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
DISCRIMINACIÓN DE MIGRANTES.....	9
ATENCIÓN DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA.....	11
ACTITUDES ANTE EL RETORNO.....	13
NOTA FINAL.....	17

